

8027810



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

“Caminando hacia la excelencia”



Factura: 002-002-000017774



20161308004P00922

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENEDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20161308004P00922 | | | | | |
|---|--|--|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES MUTUALISTAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 8 DE MARZO DEL 2016, (16:28) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA | REPRESENTADO POR | RUC | 1360000980001 | ECUATORIANA | ADJUDICANTE | JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1203357072 | ECUATORIANA | ADJUDICATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | SECTOR LAS FLORES DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 2149.00 | | | | | |

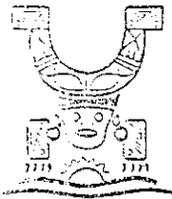
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENEDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





MANTA GAD



CODIGO: 20161308004P00922

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la Señora: EDITH ELIZABETH VELIZ BECILLA, portadora de la cedula de ciudadanía 120335707-2, de estado civil casada, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado en la mz, 78, lote 10, con las siguientes medidas y linderos: frente, 17,30m.- lindera con calle San Tomás; por atrás, 19,00m.- lindera con área de protección de quebrada; costado derecho, 24,00m.- lindera con Iglesia Evangélica "ABREU DE LIMA"; costado izquierdo; 24,00m.- lindera con Guzmán Vile Gissela Narcisca.-área total: 429,90m2, de conformidad a la Resolución de Adjudicación N°. 007-ALC-M-JOZC-2016, del 13 de febrero del 2016, tal como lo establece la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito en su art. 11, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Dr. Arturo Acuña Villamar
MATRICULA NO. 13-1990-26 F.A.M.
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL



Sello
03/14/16

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Marzo 08 del 2016.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4to y Calle 9 - Telé: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0471030

3/7/2016 4:03

| Observación | Código Catastral | Área | Avalúo | Control | Título N° |
|--|------------------|--------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: TRAMITE DE ADJUDICACIÓN DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL, ubicada en MANTA de la parroquia SAN MATEO | 8-02-78-10-000 | 429.90 | 3817,75 | 202528 | 471030 |

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR |
|--------------------------|---|---------------------------------|--------------------|-------------------------|------------------------------------|---------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CÓDIGO | CONCEPTO | IMPORTE | IMPORTE | IMPORTE |
| 800000000000000000000151 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA | LT 10 MZ-78 PARROQUIA SAN MATEO | Impuesto principal | 10,75 | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 3,22 |
| | ADQUIRENTE | | TOTAL A PAGAR | 13,97 | VALOR PAGADO | 13,97 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | | VALOR PAGADO | 13,97 |
| 1203367072 | VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH | S/N | SALDO | | SALDO | 0,00 |

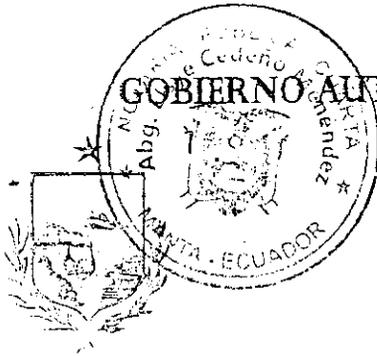
EMISION: 3/7/2016 4:03 MARIANA ANDREA CEDENO ZAMBRANO
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



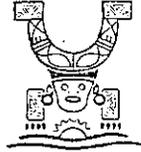
CAMARON
TESORERO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
MUNICIPAL DE MANTA

Elices
Elices Cuitero Saenz





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 077475

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA. LT. 10 MZ-78 PARROQUIA SAN MATEO ubicada cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2149.50 DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 50/100 CTVS de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO

Asy Cedeño Menéndez
V.CHA

Manta, 08 de MARZO del 2016

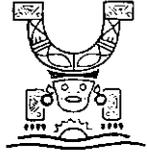
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 125975

CERTIFICACION

A petición de parte de la interesada CERTIFICADO:

Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de los conyugues EDITH ELIZABETH VELIZ BECILLA, con cédula de ciudadanía N.120335707-2 y de HONORIO ULISES MERCHAN BURGOS con cédula de Identidad N. 130510811-8, por lo que se establece que No Poseen bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Marzo 04 del 2016

Javier Cevallos M.
C.P.A. Javier Cevallos M.
DIRECTOR (E) DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD.-MANTA

Elab. x Cda. Deli Chávez D.

J. Cedeño
Abg. Eliseo Cedeño Hernández
Notario





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 106432

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 8 de Marzo de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
8027810000 LT. 10 MZ-78 PARROQUIA SAN MATEO**

Manta, ocho de marzo del dos mil diesiseis



**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR,
DE ACUERDO A LA RESOLUCION MUNICIPAL # 007-2016-ALC-M-JZC**

En fe
de
la
Presidencia





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de Veliz Becilla Edith Elizabeth



CERTIFICO:

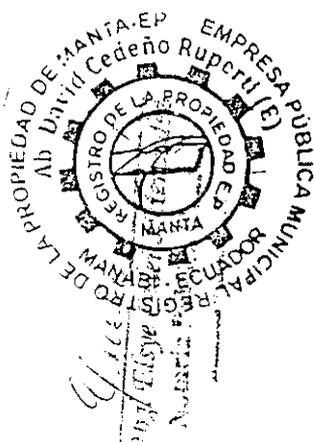
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Señores Conyugues. **VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH** portador de la cédula de ciudadanía N° 120335707-2, **MERCHAN BURGOS HONORIO ULISES**, portador de la cédula de ciudadanía N°. 1305108118.

Se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

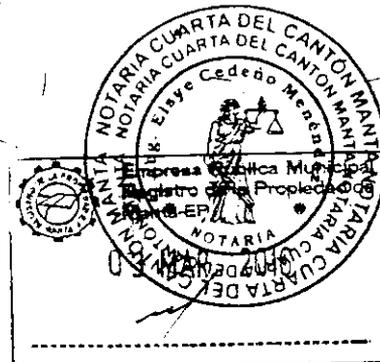
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza cédula de Ciudadanía N. 130799773-2 *Xiomara Bravo M*

Manta, 3 de Marzo del 2016. 15:58



[Handwritten Signature]
Abg. José David Cedeño Ruperti.
Firma del Registrador de la Propiedad (E)





Manta



Que, la Ordenanza que **REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES;** y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora Veliz Becilla Edith Elizabeth, solicita la legalización de un terreno ubicado en el Sector Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta.

Que, Mediante Oficio No. 0081-DPOT-MPS-2016, de fecha enero 21 del 2016, la Arq. María José Pisco Sánchez Directora (E) de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Una vez revisada y analizada la documentación presentada por la Señora antes mencionada y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado dentro de los límites urbanos de la Jurisdicción del Cantón Manta en el Sector Las Flores de la Parroquia San Mateo, mz., 78 lote 10, categorizada según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, se encuentra en una tipología Residencial Urbano 3, el que comprende las siguientes medidas y linderos, el bien inmueble consta con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 17,30m.- calle San Tomas, atrás, 19,00m.- área de protección de Quebrada, por el costado derecho, 24,00m.- Iglesia Evangélica "Abreu de Lima", costado izquierdo, 24,00m.-Guzman Vile Gissela Narcisa.-área total: 429,90m2.- Se observa la presencia de un lote de terreno con una vivienda de una planta con estructura de caña y cubierta de zinc.-En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención no se contrapone el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón.-Con los antecedentes descritos, señor Alcalde, cumpla con exponer el INFORME TECNICO, manifestando que si es procedente la legalización del predio a favor de la Sra. VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH.

Que, Mediante oficio No. 914-DACR-DCR-GAD-MANTA, de fecha julio 21 del 2015, el Abg. David Cedeño Ruperti Director de Avalúos, Catastros y Registros de ese entonces, informa: En virtud de lo señalado en el Art. 6 de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACION DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULOS INSCRITOS, con estos antecedentes tengo a bien pronunciarme bajos los siguientes términos.

En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta dirección informa sobre lo señalado en el art. 6 de la **ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACION DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TITULOS INSCRITOS.**-valor por metro del suelo =0.50 dólares.-antecedente de dominio NO PRESENTA.- Código Catastral: 8027810000.-Valor por metro del suelo \$ 5.00 dólares.-ANTECEDENTE DE DOMINIO.-NO PRESENTA.-Por lo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.-007-JOZC-SECTOR LAS FLORES-PARROQUIA SAN MATEO-ELAB.





Manta



establecido por la dirección de avalúos, Catastros, lo cual arroja como resultado que el monto que la señora Veliz Becilla Edith Elizabeth deberá cancelar por el derecho de tierra es de USD \$ 214,95 dólares (429.90m2 a \$ 0.5 (10% del avaluó)= USD \$ 214,95 dólares).

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, mediante memorando No.- 148 de fecha febrero 01 del 2016, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar Procurador Síndico Municipal (S), expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 429,90m2 ubicado en el Sector Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, y toda vez que han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza que Regula La Titulación de Bienes Inmuebles que se encuentra en Posesión de los Particulares y que Carecen de Título Inscrito, lo que permite al suscrito Procurador Sindico emitir informe legal favorable, para adjudicar el lote de terreno que se encuentra ubicado en el Sector Las Flores, de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta a favor de la señora Veliz Becilla Edith Elizabeth, mediante resolución administrativa emitida por la máxima autoridad, será Protocolizada ante un Notario Público y se inscribirá en el registro de la Propiedad del Cantón Manta.

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 429,90m2 ubicado en el Sector Las Flores de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, identificada con la Clave Catastral No. 8027810000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: por el frente, 17,30m.- calle San Tomas; por atrás, 19,00m.-área de protección quebrada, por el costado derecho, 24,00m.- Iglesia Evangélica "Abreu de Lima", costado izquierdo, 24,00m.-Guzman Vile Gissela Narcisca.-área total: 429,90m2, el terreno a legalizar es a favor de la señora VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH.

SEGUNDO: disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: disponer a la adjudicataria del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

Alcaldía
Alcaldía Cedeño Mercedes

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.-007-JOZC-SECTOR LAS FLORES-PARROQUIA SAN MATEO-ELAB-M.S.O





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

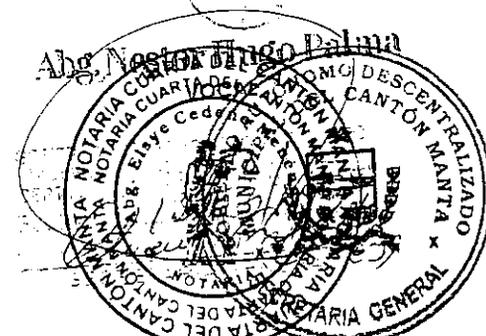
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 120335707-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS PALENQUE
FECHA DE NACIMIENTO **1969-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HONORIO ULISES MERCHAN BURGOS



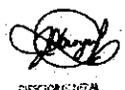
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELIZ MARISCAL JULIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BECILLA A AURORA HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-04


DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Elsy Cedeno Hernandez
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0059 **1203357072**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | SAN MATEO | |
| MANTA | | 0 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |

Nelly Sacorido Qui
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... que consta en el documento que me fue exhibido para su constatación, Manabí

Elsy Cedeno Hernandez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud de: **Veliz Becilla Edith Elizabeth**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo a nombre de la Sra. **VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH.**, portador de la cédula de ciudadanía N° 120335707-2, de estado civil casada, **CONSTA INSCRITO** un bien inmueble adquirido con fecha 28 de Marzo del 2016 bajo el N° 872 mediante escritura pública de compraventa autorizada en 8 de Marzo del 2016 ante la Notaría cuarta de manta, el lote de terreno ubicado en el Sector Las Flores de la parroquia San Mateo del cantón Manta, signado en la Mz. 78 lote 10. Área total: 429,90 m2

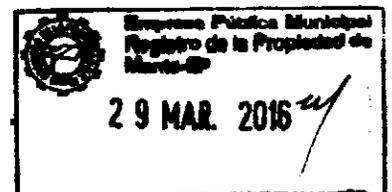
La presente adjudicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza cédula de Ciudadanía N. 130799773-2 *Xiomara Bravo*

Manta, Marzo 29 del 2016. 13:00 PM



[Handwritten Signature]
Abg. José David Cedeño Ruperti.
Firma del Registrador de la Propiedad (E)



8027810



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción: 872

872

Número de Repertorio: 1916

1916

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Marzo de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 872 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|--|---------------------|
| 800000000050594 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA | ADJUDICADOR |
| 1203357072 | VELIZ BECILLA EDITH ELIZABETH | ADJUDICATARIO |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|--------------|
| LOTE DE TERRENO | 8027810 | 55440 | ADJUDICACIÓN |

Observaciones:

ADJUDICACIÓN

* La presente adjudicación tiene Prohibición de Enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 28-mar./2016

Usuario: yessenia_parrales

AB. JOSÉ DAVID CEDENO RUPERTI
Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, 28 de marzo de 2016



lunes, 28 de marzo de 2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 130925

Nº 130925

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38612

Fecha: 7 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-78-10-000

Ubicado en: LT. 10 MZ-78 PARROQUIA SAN MATEO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 429,90 M2

Pertenecente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 80000000000000151 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 2149,50 |
| CONSTRUCCIÓN: | 1668,25 |
| | <u>3817,75</u> |

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL. # 007-2016-ALC-M-JZC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

| | | | |
|----------------------------|---|-------------------|------------|
| FECHA DE INGRESO: | 04/03/2016 | FECHA DE ENTREGA: | 07/03/2016 |
| CLAVE CATASTRAL: | 8-02-78-10-000 | | |
| NOMBRES y/o RAZON: | MERCHAN BURGOS HONORIO Y EDITH VELLZ BECUIA | | |
| CEDULA DE IDENT. y/o RUC.: | | | |
| CELUAR - TLFNO.: | | | |

RUBROS

| | |
|-----------------------|--|
| IMPUESTO PRINCIPAL: | |
| SOLAR NO EDIFICADO: | |
| CONTRIBUCION MEJORAS: | |
| TASA DE SEGURIDAD: | |

Corchona

TIPO DE TRAMITE: Certificado de A - NO POSEER.

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma] FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÉCNICO: De un terreno de 10.00 m² de área y un terreno de 10.00 m² de área con un terreno de 38.75 m² de área.

[Firma] FIRMA DEL TÉCNICO *06/07/16* FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

[Firma] FIRMA DEL DIRECTOR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0452521

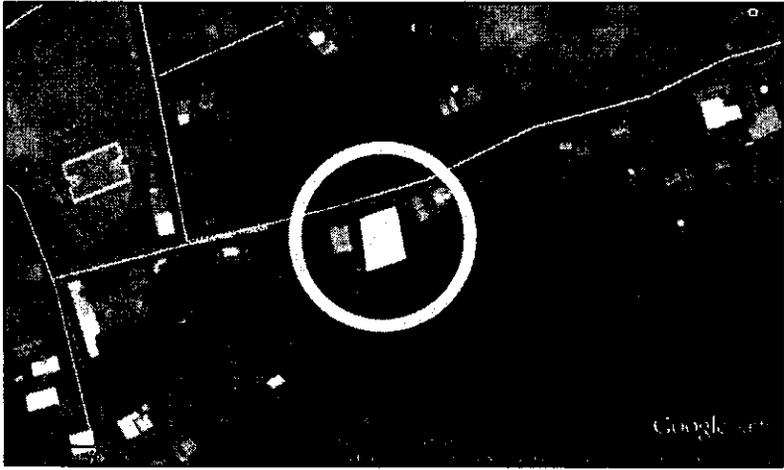
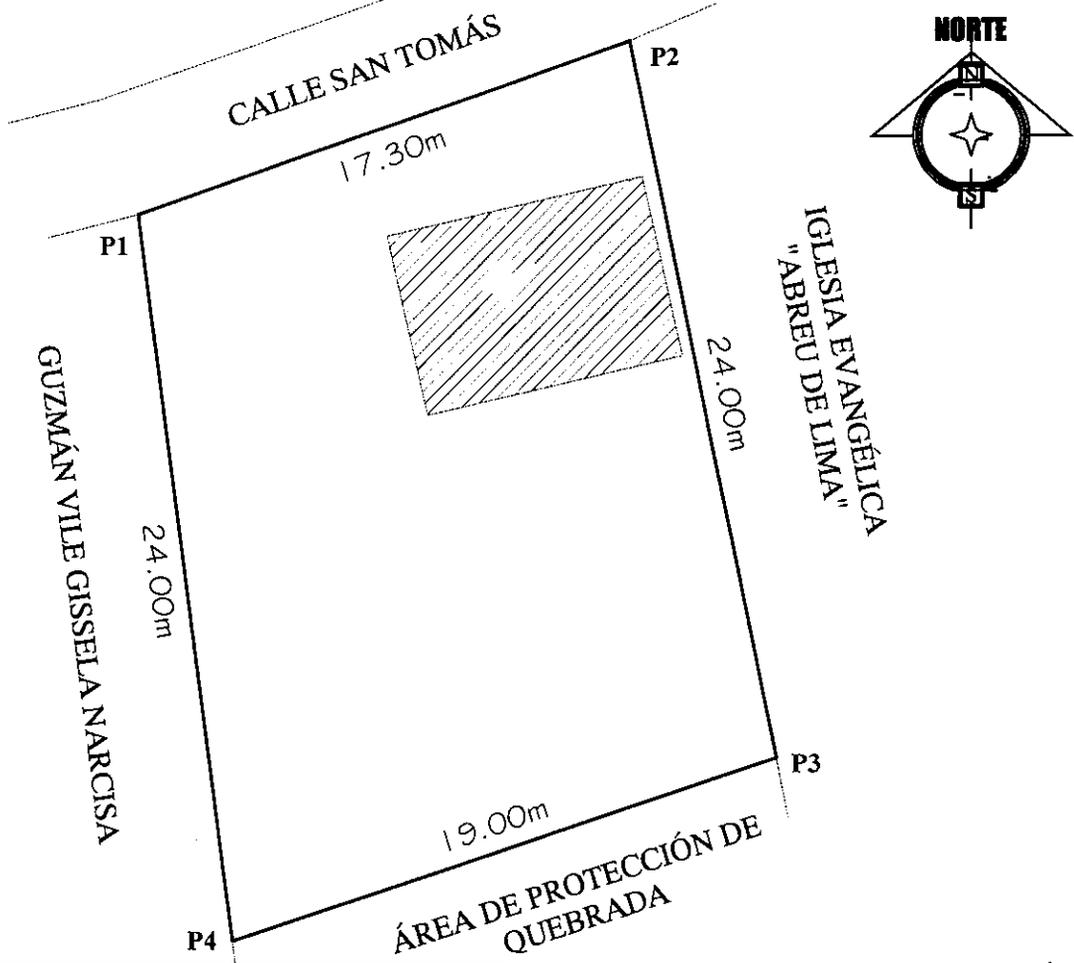
1/13/2016 3:20

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° | |
|--|------|------------------|----------------|----------------------|------------------------|-----------------------------|----------|
| | | | 8-02-78-10-000 | 429,90 | \$ 6.866,59 | C. STO. TOMAS B. LAS FLORES | 2016 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR | |
| MERCHAN BURGOS HONORIO ULISES Y SRA. EDITH VELIZ BECILLA | | SIN ESCRITURA | Costa Judicial | | | | |
| 1/13/2016 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER | | | | | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | | | | | |
| | | | | Interes por Mora | | | |
| | | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,58 | (\$ 0,22) | \$ 0,34 |
| | | | | MEJORAS 2012 | \$ 4,41 | (\$ 1,76) | \$ 2,65 |
| | | | | MEJORAS 2013 | \$ 5,71 | (\$ 2,28) | \$ 3,43 |
| | | | | MEJORAS 2014 | \$ 6,02 | (\$ 2,41) | \$ 3,61 |
| | | | | MEJORAS 2015 | \$ 7,24 | (\$ 2,90) | \$ 4,34 |
| | | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 22,83 | (\$ 9,13) | \$ 13,70 |
| | | | | TASA DE SEGURIDAD | \$ 0,69 | | \$ 0,69 |
| | | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 28,76 |
| | | | | VALOR PAGADO | | | \$ 28,76 |
| | | | | SALDO | | | \$ 0,00 |

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

| PUNTOS | COORDENADAS PSAD - 56 | | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |
|--------|-----------------------|------------|---|
| | X | Y | |
| | | | FRENTE: 17.30 M - CALLE SAN TOMÁS |
| 1 | 521716,06 | 9893698,15 | ATRÁS: 19.00 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA |
| 2 | 521732,39 | 9893703,85 | C. DERECHO: 24.00 M - IGLESIA EVANGÉLICA "ABREU DE LIMA" |
| 3 | 521737,27 | 9893680,35 | C. IZQUIERDO: 24.00 M - GUZMÁN VILE GISSELA NARCISA |
| 4 | 521719,23 | 9893674,36 | ÁREA TOTAL: 429.90 M ² |



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial



| LEGALIZACIÓN DE TIERRAS | |
|---|------------------------------------|
| PARROQUIA "SAN MATEO" | |
| IDENTIFICACIÓN PREDIAL | |
| SOLICITANTE: SRA. VÉLIZ BECILLA EDITH ELIZABETH | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 120335707-2 | CLAVE CATASTRAL N°: 8-02-78-10-000 |
| BARRIO: LAS FLORES | SECTOR: SAN MATEO |
| MANZANA N°: 78 | LOTE N°: 10 |
| FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2015 | TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 15 AÑOS |
| CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE CAÑA Y CUBIERTA DE ZINC | |
| CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR | |
| ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 52.20 M ² | |



Manta

G A D



MEMORANDO No. 1016-SM-E-PGL

PARA: Dirección Municipal de Gestión Jurídica
Dirección Municipal Financiero
Dirección Municipal de Avalúos y Catastros
Dirección Municipal de Planeamiento Urbano
Dirección Municipal de Obras Públicas

Copia: Jefa de Rentas
FECHA: Febrero 29 de 2016

Para conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 007-ALC-M-JOZC-2016 concerniente a la Adjudicación de un lote de terreno en el sector "Las Flores" de la parroquia San Mateo del cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en la cual resuelve:

"Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de **429.90m²**, ubicada en el Sector Las Flores de la parroquia San Mateo del cantón Manta, de la parroquia Manta del cantón Manta identificada con la clave catastral No. 8027810000, a favor de la Sra. Veliz Becilla Edith Elizabeth. Cuyas medidas y linderos son las siguientes:

Frente: 17,30m.- Calle San Tomás.

Atrás: 19,00m.- Área de protección quebrada

Costado Derecho: 24,00m.- Lindera con la Iglesia Evangélica "Abreu de Lima"

Costado Izquierdo: 24,00m.- lindera con la Sra. Guzman Vile Gissela Narcisa

Área total: 429.90m².

Cabe indicar que dicha Resolución se basó a los informes técnicos presentados por las Direcciones técnicas tales como: Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Desarrollo Comunitario y Financiero, cuyas copias reposan en la Secretaría General del GAD MANTA.

Atentamente,

Ab. Oliver Fienco
S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (E)

Lic. Gabriela Delgado
Ab. Oliver Fienco



Fecha: 03/03/16 10:55
Mary Lago



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 007-ALC-M-JOZC-2016.

**ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SECTOR LAS FLORES
"DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTON MANTA".**

**ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

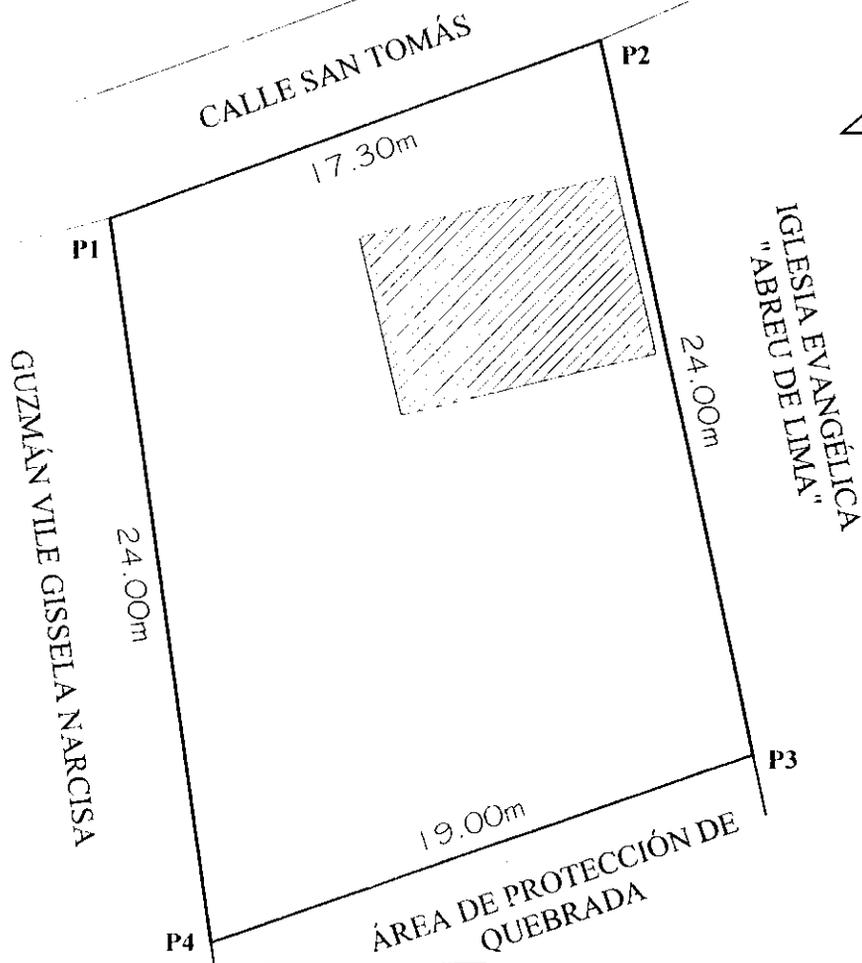
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

36

| PUNTOS | COORDENADAS PSAD - 56 | | MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO |
|--------|-----------------------|------------|--|
| | X | Y | |
| 1 | 521716,06 | 9893698,15 | FRENTE: 17.30 M - CALLE SAN TOMÁS |
| 2 | 521732,39 | 9893703,85 | ATRÁS: 19.00 M - ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA |
| 3 | 521737,27 | 9893680,35 | C. DERECHO: 24.00 M - IGLESIA EVANGÉLICA "ABREU DE LIMA" |
| 4 | 521719,23 | 9893674,36 | C. IZQUIERDO: 24.00 M - GUZMÁN VILE GISSELA NARCISA |
| | | | ÁREA TOTAL: 429.90 M2 |



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala _____ 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala _____ Referencial



| LEGALIZACIÓN DE TIERRAS | |
|--|------------------------------------|
| PARROQUIA "SAN MATEO" | |
| IDENTIFICACIÓN PREDIAL | |
| SOLICITANTE: SRA. VÉLIZ BECILLA EDITH ELIZABETH | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 120335707-2 | CLAVE CATASTRAL N°: |
| BARRIO: LAS FLORES | SECTOR: SAN MATEO |
| MANZANA N°: | LOTE N°: |
| FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2015 | TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 15 AÑOS |
| CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC | |
| CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR | |
| ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 52.20 M2 | |

